



**POLITICA DE USO DE ELEMENTOS DE  
PROTECCIÓN PERSONAL**

CÓDIGO	VERSIÓN
PO-SG-SST-007	01
FECHA APROBACIÓN	
13/03/2020	

**GENETICA LAB S.A.S.** empresa especializada en el área de Laboratorios de genética que ofrece servicios integrales para el apropiado diagnóstico de enfermedades de origen genético, se encuentra comprometida con el bienestar físico y social de sus colaboradores y de la sociedad en general, espera ser responsable en la preservación de la seguridad, la salud, el trabajo y el ambiente laboral, a través del mejoramiento continuo de sus procesos, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y los requerimientos necesarios que surjan de la empresa para dar cumplimiento a dicho fin.

Desde la dirección de **GENETICA LAB S.A.S.**, se establece como lineamientos básicos para el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades competentes las siguientes directrices:

1. Adquirir los elementos de protección personal necesarios para todos los empleados de la organización, adecuados para las tareas y labores a desarrollar, promocionando el uso y cuidado de estos.
2. Analizar los factores de riesgos de las tareas específicas y tomar las medidas de control antes y durante la ejecución de estos, a fin de preservar la integridad física y mental de los empleados de la organización, así como los contratistas y usuarios.
3. Todos los trabajos serán apropiadamente supervisados con respecto al uso de los Elementos de Protección Personal, según las tareas que se encuentre desarrollando.
4. Incentivar en los empleados el uso de EPP en todos los niveles y áreas de la institución, para lo cual, se estipula que dentro del horario flexible que maneja el laboratorio, aquellos empleados que durante la jornada laboral usen adecuadamente los EPP, según las actividades que deban desarrollar, podrán salir hasta una hora antes de finalizar su turno, sin necesidad de compensar este tiempo.
5. En caso de que un empleado no use apropiadamente los EPP durante el turno laboral, se creará un sistema de estímulo inverso, el cual consiste en asignar un espacio en la cartelera del laboratorio para evidenciar el incumplimiento por medio de fotografías.

Dada en Medellín, a los (13) días del mes de Marzo de 2020.

---

OLGA LUCIA ZEA RESTREPO  
Representante Legal Suplente  
Directora Administrativa  
Mayo, 2020